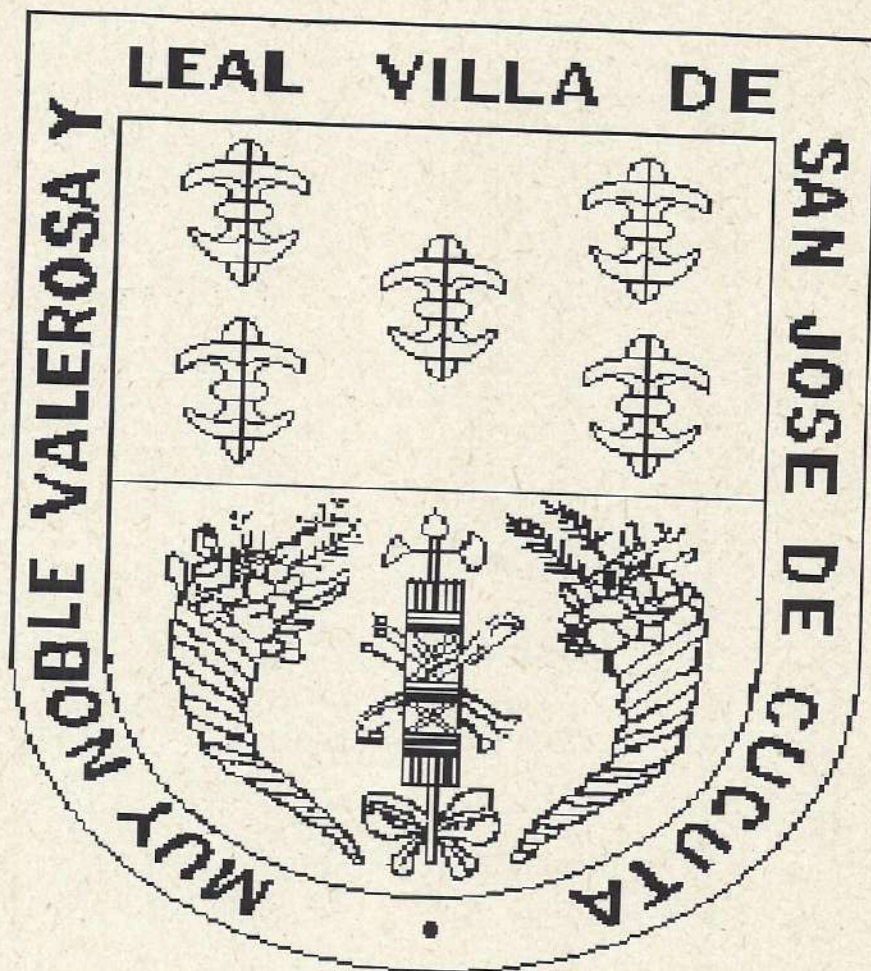


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 063

CUCUTA JULIO 16 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN N° 0116 DEL 15 DE JULIO DE 2020

"POR LA CUAL SE PRORROGAN LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PARTICULAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DENOMINADA PICO Y PLACA Y PLACA DIA 24 HORAS DENTRO DEL MARCO DE DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS TENDIENTES A PREVENIR Y CONTROLAR LA EXPANSIÓN DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID -19), ASI COMO OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS "

RESOLUCIÓN N° 0116 DEL 15 DE JULIO DE 2020

"POR LA CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, CONTRAVENCIONALES Y DE COBRO COACTIVO"

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

R-063/ JULIO 16 DE 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 #5-59 / PBX 5784949 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario de Gobierno

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

SERGIO MARTINEZ MEDRANO
Secretario Seguridad ciudadana

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director Departamento Administrativo Bienestar Social
Y Programas Especiales.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

DAVID EDUARDO FAJARDO GRANADOS
Secretario de Salud (E)

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario Tesorería General

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario Desarrollo social

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

JUAN AGUSTIN RAMREZ
Gerente E.S.E "IMSALUD".

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Educación

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Tránsito y Transporte

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaria de la Equidad y Género

MARTHA YANETH ARENAS VEGA
Gerente Central De Transporte
Estación Cúcuta.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación y el Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN GIOVANNI RODRIGUEZ PEREZ
Director Centro Tecnológico
De Cúcuta

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Secretario Gestión de Riesgos y Desastres

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Pos Conflicto y Cultura de Paz

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA
Jefe oficina Control Interno Disciplinario

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Valorización y Plusvalía

LINA PAOLA LEAL MOLINA
Secretario de Prensa y Comunicaciones

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Jefe oficina Control Interno de Gestión



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO
FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO



ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN N°0116-2020		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución	No: 0116-2020	FECHA: Julio 15 DE 2020	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N°0116-2020
(Julio 15 de 2020)

“POR LA CUAL SE PRORROGAN LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PARTICULAR EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA DENOMINADA PICO y PLACA y PLACA-DIA 24 HORAS DENTRO DEL MARCO DE DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS TENDIENTES A PREVENIR Y CONTROLAR LA EXPANSIÓN DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID 19), ASÍ COMO OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS”

El Secretario de Despacho Tránsito y Transporte Municipal de Cúcuta, en uso de sus atribuciones conferidas por el Alcalde Municipal de Cúcuta en el **Artículo Decimoprimer**o del Decreto N°0190 del 15 de Julio de 2020, la Ley 769 de 2002, Ley 1083 de 2010 y en concordancia con las disposiciones tomadas por la Presidencia de la República y la Gobernación del Departamento Norte de Santander, para la prevención y mitigación del riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad por Coronavirus (Coronavirus Disease 2019. COVID -19) en el municipio de Cúcuta y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en el Artículo 2° dispuso *“Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Que, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, y mediante la Resolución No. 385 del doce (12) de marzo de 2020, declara la **Emergencia Sanitaria** por causa del CORONAVIRUS (COVID 19) y establece e imparte directrices a nivel nacional a tener en cuenta para adoptar medidas de promoción y prevención en salud, especialmente en lo referente a evitar la expansión del virus CORONAVIRUS (COVID 19), ordenando tener especial atención en medidas de higiene para prevenir contagio e igualmente acciones de atención en los eventos de presentarse casos de pacientes con esta enfermedad.

Que, en la misma Resolución No. 385 del doce (12) de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, en su numeral 2.7 del Artículo Segundo, establece:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN N°0116-2020		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso		ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Subproceso	Subproceso		
Resolución	No: 0116-2020	FECHA: Julio 15 DE 2020	Página 2 de 5

"Ordenar a los responsables de los medios de transporte público y privado y a quienes lo operen adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y propagación del Covid 19".

Que, el Artículo 7° de la Ley 769 de 2002 preceptúa que, las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que, mediante oficio CMC-SG 681 de fecha 08 de junio de 2020 emanado por la Secretaría General del Honorable Concejo de Cúcuta, los concejales Jorge Enrique Acevedo Peñaloza, Edison Ernesto Contreras Rodríguez, Juan Diego Ordoñez Carvajal y José Leonardo Jácome Carrascal, solicitan revisar la posibilidad de modificar y exceptuar de la medida de PICO y PLACA a los domiciliarios de la ciudad los fines de semana.

Que, en reunión virtual efectuada con delegados de la Secretaría de Salud, Secretaría de Tránsito y Transporte y Secretaría de Desarrollo Económico efectuada el 12 de Junio de 2020, los representantes del gremio del sector de domiciliarios, de restaurantes, droguerías y supermercados, solicitaron fuesen excluidos de las medidas del "PICO Y PLACA" fines de semana para poder atender las necesidades de las personas que se encuentran cumpliendo con el aislamiento preventivo obligatorio establecido el Decreto Nacional 749 del 28 de Mayo de 2020.

Que, El Ministerio Del Interior expide el *Decreto N°990 del 9 de Julio de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*

Artículo 1. Aislamiento. *Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente Decreto.*

Que, en cumplimiento del Decreto Presidencial 990 del 9 de Julio de 2020, el Municipio San José de Cúcuta expidió el Decreto Municipal N°. 0190 del 15 de Julio de 2020 *"Por medio del cual se acogen las instrucciones contenidas en el Decreto Presidencial 990 del 09 de julio de*

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN N°0116-2020		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL
Macroproceso	Proceso		ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Resolución	No: 0116-2020	FECHA: Julio 15 DE 2020	Subproceso
			Página 3 de 5

2020, en el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" y se dictan otras disposiciones".

Artículo Primero: Declarar el aislamiento preventivo obligatorio en el Municipio de San José de Cúcuta en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que, el Decreto Municipal N°0190 de 2020 **Artículo Décimo Primero:** Acójase lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto 990 del 09 de julio de 2020, garantizándose la movilidad tanto del transporte público como privado, para tal efecto deléguese en la Secretaría de Tránsito Municipal la regularización al respecto.

Parágrafo primero: La Secretaría de Tránsito Municipal será la encargada de coordinar con las autoridades municipales del área metropolitana un Plan Especial para el cumplimiento de las medidas del Cerco Sanitario Metropolitano en cumplimiento de las medidas establecidas en el Decreto Presidencial 990 de 2020 sobre transporte intermunicipal.

Que, la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta y la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, recuerda a la ciudadanía la importancia del auto cuidado y de tomar las medidas y precauciones pertinentes para reducir la posibilidad de contraer el Coronavirus COVID-19, so pena que de incrementarse los casos de contagio por fuera de las metas esperadas por el Gobierno Local y/o Nacional, se tomaran las medidas pertinentes a su campo de acción para restringir severamente la movilidad y contribuir así a la reducción de la velocidad de propagación redundando en la mitigación del contagio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

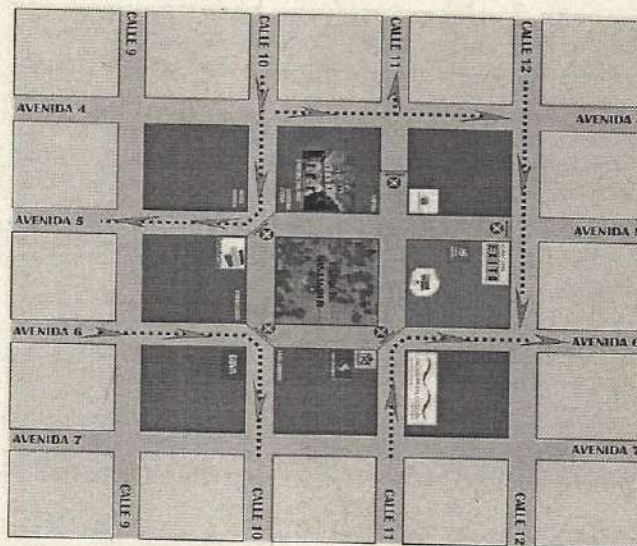
ARTÍCULO PRIMERO: Restricción vehicular servicio particular se dispone continuar con la aplicación de las disposiciones contempladas en el Decreto N°0300 del 28 de febrero de 2019, "Por medio del cual se adopta una medida de tránsito para vehículos particulares en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y PLACA – DIA 24H".

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN N°0116-2020		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTION ADMINISTRATIVA Proceso		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Subproceso
Resolución	No: 0116-2020	FECHA: Julio 15 DE 2020	Página 4 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: En desarrollo del Artículo Tercero Parágrafo tercero del Decreto N°190 del 15 de Julio de 2020, se establece una **restricción vehicular 24 horas en el área que comprende el siguiente perímetro:**

1. Calle 10 entre avenidas 5 y 6
2. Calle 11 entre avenidas 4y 6
3. Avenida 5 entre calle 12 y calle 10
4. Avenida 6 entre calle 10 y 11

PERÍMETRO RESTRICCIÓN TOTAL DE LAS 24H (ZONA SOMBREADA VERDE CLARO):



A esta área solo ingresarán **peatonalmente** las personas que tengan habilitado pico y cédula y vayan a realizar alguna de estas mismas actividades, sin perjuicio de las excepciones consagradas en el Artículo 3° del Decreto Presidencial 990 del 09 de julio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Para los vehículos de servicio público individual y colectivo se remite a la Resolución N°076 del 10 de Julio de 2020, expedida por el ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN N°0116-2020		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTION ADMINISTRATIVA Proceso		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Subproceso
Resolución	No: 0116-2020	FECHA: Julio 15 DE 2020	Página 5 de 5

ARTÍCULO CUARTO: Inobservancia de las medidas, la violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas mediante la presente Resolución, darán lugar a sanciones previstas en la Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010 y demás a las que haya lugar, previa observación del debido proceso, y sin perjuicio de lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia, la presente Resolución rige a partir de su firma y la fecha de su publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de julio de 2020

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


J. MAYID GENE BELTRAN
 Secretario de Despacho

Tránsito y Transporte Municipio San José de Cúcuta

Proyectó y elaboró: Claudia Liliana Suárez Ovalles – Asesora Jurídica
 Revisó y aprobó: Ing. Jorge Mayid Gene – Secretario de Tránsito y Transporte
 Ing. Oscar Prada Uribe – Subsecretario de Tránsito y Transporte
 Ericson Elias Pérez Ospino – Asesor Jurídico

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN N°0118-2020		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
Resolución	No: 0118-2020	FECHA: Julio 15 DE 2020	PAGINA N°:	01/04

RESOLUCIÓN N°0118-2020
(Julio 15 de 2020)

“POR LA CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, CONTRAVENCIONALES Y DE COBRO COACTIVO”

El Secretario de Despacho Tránsito y Transporte Municipal de Cúcuta, en uso de sus atribuciones conferidas por el Alcalde Municipal de Cúcuta en el Decreto N°0180 del 30 junio del 2020, la Ley 769 de 2002, Ley 1083 de 2010 y en concordancia con las disposiciones tomadas por la Presidencia de la República y la Gobernación del Departamento Norte de Santander, para la prevención y evitar el riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad por coronavirus (Coronavirus Disease 2019. COVID - 19) en el municipio de Cúcuta; esta Secretaría,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en el “artículo 2° Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social y mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declara la EMERGENCIA SANITARIA por causa del CORONAVIRUS (COVID 19) establece e imparte directrices a nivel nacional a tener en cuenta para adoptar medidas de promoción y prevención en salud, especialmente en lo atinente a evitar la expansión del virus CORONAVIRUS (COVID 19), ordenando tener especial atención en medidas de higiene para prevenir contagio e igualmente acciones de atención en los eventos de presentarse casos de pacientes con esta, la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020 por la Resolución 844 del 26 de mayo.

Que, el Ministerio de Interior expide el decreto N°878 de 2020 del 25 de Junio de 2020 “ Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 990 del 9 de julio de 2020 " se extiende las medidas allí

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN N°0118-2020		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
Resolución	No: 0118-2020	FECHA: Julio 15 DE 2020	PAGINA N°:	02/04

establecidas hasta las cero horas (00:00 am) del 1 de agosto de 2020.

Que, mediante Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional insta utilizar los medios electrónicos para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que mediante el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 se estableció que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que así mismo, se determinó en el precitado Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 que, durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el mismo Decreto 539 del 13 de abril de 2020 en el inciso segundo del artículo 2 señala que la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo.

Que, la Gobernación del Norte de Santander, a través del Decreto N°00589-2020 del 15 de julio de 2020, "Por medio del cual se prorroga el aislamiento preventivo obligatorio en el departamento Norte de Santander y se toman otras determinaciones", ordena continuar con el aislamiento obligatorio en todo el territorio de Norte de Santander hasta las cero horas (00:00) del 01 de agosto de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

Que, el Municipio San José de Cúcuta, expide el decreto N°. 0190 del 15 de julio de 2020 "Por medio del cual se acogen las instrucciones contenidas en el Decreto Presidencial 990 del 09 de julio de 2020, en el cual se imparten instrucciones en virtud

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN N°0118-2020		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
Resolución	No: 0118-2020	FECHA: Julio 15 DE 2020	PAGINA N°:	03/04

de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y prorroga el aislamiento preventivo obligatorio en el Municipio de San José de Cúcuta en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 a partir de las cero horas (00:00 am) del 16 de Julio hasta las cero horas (00:00 am) del día 01 de Agosto de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

Que, la Secretaría de Tránsito, mediante las resolución N°0081-2020 (marzo 24 de 2020) suspendido los términos de las actuaciones en los trámites sancionatorios administrativos y coactivos adelantados por este Despacho; así como la atención al público, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 24 de marzo de 2020, la cual fue prorrogada sucesivamente mediante las resoluciones N°0087-2020 (abril 08 de 2020), N°0090-2020 (abril 25 de 2020), N°0092-2020 (mayo 10 de 2020), N°0096-2020 (mayo 25 de 2020), N°0100-2020 (mayo 31 de 2020) N° 0109-2020 (Julio 2 de 2020) hasta las 00:00 del día 15 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que, se hace necesario adoptar medidas con el fin de salvaguardar la salud de los servidores públicos, contratistas y usuarios a los cuales se les presta atención diariamente; así mismo se deben garantizar los derechos que tienen los sujetos procesales y las partes en los procesos sancionatorios, administrativos contravencionales y de cobro coactivos que adelanta la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta.

Que, por lo anterior y dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, así como atender las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en materia de protección laboral y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en todo el territorio nacional, se hace necesario prorrogar la suspensión de los términos en las actuaciones procesales de competencia de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cúcuta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la suspensión de términos de las actuaciones en los trámites procesales, sancionatorios administrativos, contravencionales y de cobro

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN N°0118-2020		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
Resolución	No: 0118-2020	FECHA: Julio 15 DE 2020	PAGINA N°:	04/04

coactivo adelantados por esta dependencia; así como la atención al público, durante el período comprendido entre el 16 de julio de 2020, hasta las once y cincuenta y nueve horas (23:59 p.m.) del día 01 de agosto de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Se garantiza la prestación del servicio a través de los medios electrónicos en los correos institucionales - transito@cucuta-nortedesantander.gov.co y transitoinspeccion2019@hotmail.com, ventanillaunica@alcaldiadecucuta.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

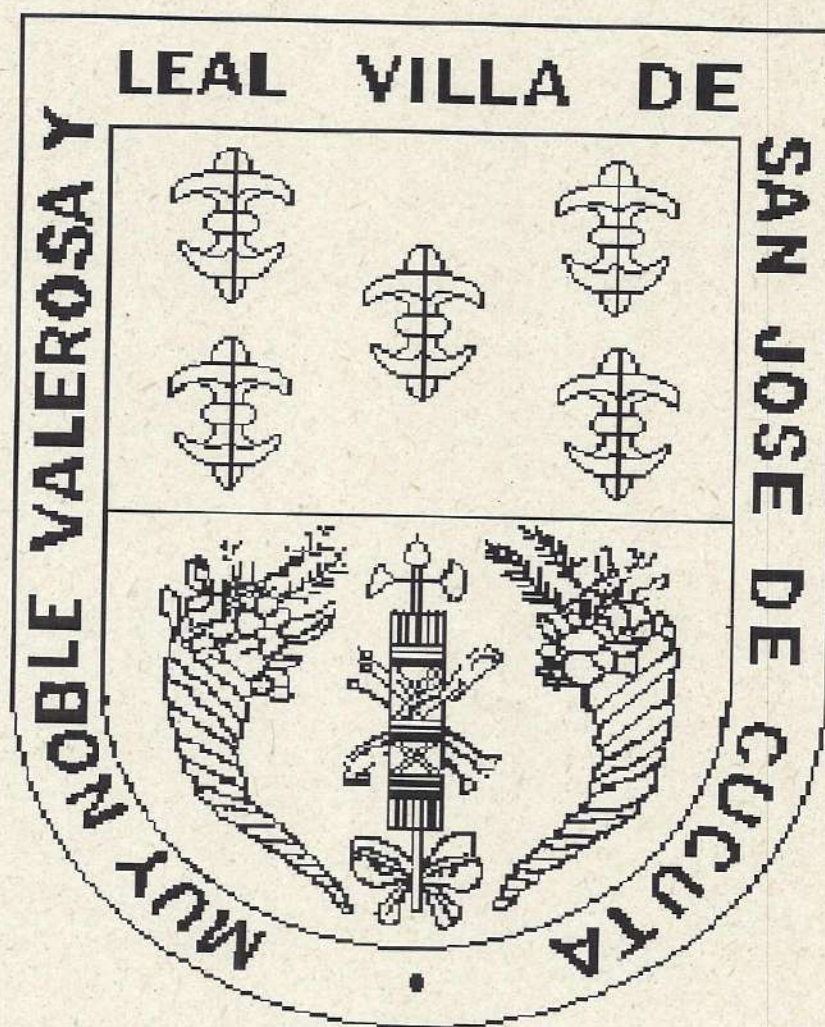
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los dos (15) días del mes de Julio de 2020.


J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Despacho
 Tránsito y Transporte Municipio San José de Cúcuta

Proyectó: ERICSON ELIAS PEREZ OSPINO



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta